CONTRATO N° 05.../2020.-

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PARA EL CENTRO DE SALUD DE CARMEN DEL PARANÁ.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº 75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015,ING. AGR. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con cédula de identidad N° 663274 y LA SECRETARIA GENERAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN IMNº 02/2016, SRA. LOURDES BEATRIZ FERRERIRA GUTIERREZ con cédula de identidad Nº 3431590, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL SOLUCIÓN-LAB, con RUC Nº 2566645-2, domiciliada en INDEPENDENCIA 753, ENCARNACIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, con cédula de identidad N° 2566645, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PARA EL CENTRO DE SALUD DE CARMEN DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PARA EL CENTRO DE SALUD DE CARMEN DEL PARANÁ.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SOLUCIÓN-LAB S.R.L.
Tel.: (071) 203597
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID que provea la DNCP una vez se comunique la adjudicación y firma del contrato.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por Emergencia Sanitaria COVID – 19 N°01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IMN° 82/2020 y JMNº 24/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SOLUCIÓN-LAB S.R.L.
Tel.: (071) 203597
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Monitor de Signos Vitales	CONTEC	CHINA	UNIDAD	7	13.500.000	94.500.000
2	2	Bomba de Infusión	HAWKMED	CHINA	UNIDAD	7	7.200.000	50.400.000
3	3	Aspirador de 1 Lt	SILFAB	ARGENTINA	UNIDAD	2	2.000.000	4.000.000
4	4	Gallo de Plástico	SOLUCION-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	7	20.000	140.000
5	5	Posa pie de 2 peldaños	SOLUCIÓN-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	7	220.000	1.540.000
6	6	Mesita de metal	SOLUCIÓN-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	7	450.000	3.150.000
7	7	Basurero	TRAMONTINA	PARAGUAY	UNIDAD	7	400.000	2.800.000
8	8	Porta Suero	SOLUCIÓN-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	5	220.000	1.100.000
9	9	Extractor de aire	SOLUCIÓN-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	2	950.000	1.900.000
10	10	Lava manos con pedal	SOLUCIÓN-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	4	500.000	2.000.000
11	11	Mampara Divisoria	SOLUCIÓN-LAB	PARAGUAY	UNIDAD	1	9.110.000	9.110.000

Total: ***170.640.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.**----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

SOLUCIÓN-LAB S.R.L.
Tel.: (071) 203597
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN LAB S.R.L.
Tel.: (071) 203597
Encarnación - Py.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de CARMEN DEL PARANÁ, República del Paraguay al día 29 mes de mayo y año 2020.

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve
Proveedor.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

SOLUCIÓN-LAB S.R.L.
Tel.: (071) 203597
Encarnación - Py.